



DECRETO N° 3.040 /
LAJA, 04 de septiembre de 2012.

VISTOS:

- 1.-Informe N°108 de fecha 04 de septiembre de 2012, del Encargado de Administración del Departamento de Educación de Laja, sobre devolución de Vale Vista a doña Ximena Artigas Barra.
- 2.-D.A. N° 2810 de fecha 20 de agosto de 2012, que adjudica licitación ID 3736-53-LP12, a doña Ximena Artigas Barra.
- 3.-Vale Vista N° 0031815 de fecha 08 de agosto de 2012, emitida por Banco Santander, y tomada por doña Ximena Artigas Barra, por Seriedad de la oferta de licitación ID 3736-53-LP12.
- 4.-D. A. N°2457 de fecha 25 de agosto de 2012, que autoriza llamado a licitación.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de la Garantía que caucionó la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale Vista que caucionó la Seriedad de la oferta de la licitación "Servicio de transporte para los niños y niñas de pré-básica, de la escuela G-982, Puente Perales", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	MONTO
Ximena Artigas Barra	[REDACTED]	Santander	0031815	\$126.000.-

2.-REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup 04/09/12

DISTRIBUCION:

- Control Interno - DAEM (3)
- Archivo SSMM


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 Fax: 534309